

REPUBLICA DE CHILE
REGION DE ATACAMA
I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

VALLENAR, 03 ENE 2011

DECRETO EXENTO N° 0005 /

VISTOS:

El Decreto Exento N°1831 del 24.03.10 de Alcaldía que delega facultad de firmar "**Por Orden del Sr. Alcalde**", el Decreto (H) N°1256 del 28 de Diciembre de 1990, que determina clasificaciones presupuestarias, la necesidad de realizar una atención más ágil y expedita, respecto de los casos de indigencia y asistencialidad, debiendo de proveer el dinero necesario para el cumplimiento del objetivo y, teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695.- "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por Ley N°19.602 de 1999 y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1°.- Autorízase a la Dirección de Desarrollo Comunitario, el manejo de \$600.000.- (Seiscientos mil pesos), fondos que serán utilizados para efectuar gastos de indigencia y asistencialidad como pasajes, paquetes alimenticios y otros para el año 2011.

2°.- El valor antes citado, será girado a nombre de la Sra. América Chinga Miranda Rut.: 6.476.181-1, o en caso de ausencia dichos fondos serán girados a la Srta. Gladys Valenzuela Plaza, Rut.: 8.088.353-6, quienes cuentan con sus respectivas pólizas de fidelidad funcionaria.

3°.- La reposición de los recursos será contra rendición de cuentas debidamente documentada.

4°.- Otorgase a contar de esta fecha la asignación "Pérdida de Caja" que estipula el Artículo 97 de Ley N°18.883 "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales". Dicha asignación es de un 15% del grado 31° E.U.S..

5°.- El gasto del valor será imputado al Item 215-24-01 Transferencias Corrientes, asignación 007-000 "Asistencia Social a Personas Naturales" Área Gestión 4-19-19 del Presupuesto Municipal Vigente.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE**


KARINA A. ZARATE RODRIGUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL (S)




CELICA ALEJANDRA MEDINA TAPIA
DIRECTOR ASESORIA JURIDICA
CON FUNCIONES ASIGNADAS
DE ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Dirección Adm. y Finanzas
 - Tesorería Municipal
 - Dirección de Control
 - Depto. Personal (2)
 - Arch. Of. de Partes
- CAMT/KAZR/HHAP/orn.-
Decrecajachica